

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

(Trámite por correo electrónico)

El Consulado expide este tipo de constancias a los colombianos que viven en las provincias de Alberta, Manitoba y Saskatchewan de Canadá.

Requisitos:

Envíe un correo a ccalgary@cancilleria.gov.co y adjunte los siguientes documentos, escaneados en formato PDF, legibles y completos (**no se aceptan fotos**):

- **Documentos de identificación (obligatorios):**
 - Copia de la cédula de ciudadanía vigente.
 - Copia del pasaporte colombiano vigente.
- **Documentos canadienses**

Con este trámite usted pretende demostrar que reside en alguna de las provincias de la circunscripción del consulado, por tanto, es su responsabilidad entregar al consulado los documentos que prueben su residencia. Sin documentos suficientes, el consulado no puede certificar o dar constancia de un hecho que no le consta.

Por lo anterior, debe enviar al menos dos documentos de la siguiente lista que acrediten su residencia en Canadá durante mínimo los últimos dos años.

Los documentos deben mostrar fecha de expedición y pueden ser:

- Certificados laborales en las provincias de la circunscripción del consulado en Canadá, con fecha de inicio y terminación de sus labores.
- Certificado de estudio en las provincias de la circunscripción del consulado en Canadá con fecha de inicio y terminación de sus estudios.
- Copia de contratos de arrendamiento en donde se vea su nombre como inquilino(a), con fecha de inicio y terminación.
- Copias de pólizas de seguro de vivienda, vehículo o inquilino, con fecha de inicio y terminación.
- Certificado de movimientos migratorios canadiense expedido por *Canada Border Services Agency CBSA*
- Comprobante de declaración de impuestos de ingresos personales en Canadá de los últimos años (Personal Income Tax), donde conste el lugar de residencia.

Si después de recibir y revisar los documentos el consulado tiene alguna duda frente a la residencia del solicitante, podrá pedirle documentos adicionales.

- **Declaración bajo gravedad de juramento**

Diligencie completamente y firme una declaración bajo gravedad de juramento, cuyo formato adjunta el consulado y adjuntela al correo en PDF.

En esta declaración usted debe:

- Registrar sus datos personales completos.
- Indicar la dirección exacta donde reside en Canadá.
- Señalar desde cuándo reside de forma habitual en el país.
- Informar a qué entidad irá dirigida la constancia y con qué finalidad será usada.
- Declarar, bajo gravedad de juramento, que toda la información es verídica.

Recibidos los documentos **completos**, el consulado los revisará y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, le responderá el correo con el resultado de la revisión. Si todos los documentos están completos, le indicaremos la forma y autorización de pago.

Costo: Consulte la tabla de precios

- Se paga en dólares canadienses CAD, por transferencia, previa autorización del consulado.
- No se aceptan pagos en efectivo.

Entrega

- Recibidos los documentos completos y el pago, el consulado elaborará la constancia y la enviará devuelta a su correo en un plazo **máximo de 48 horas hábiles**.

Nota:

- Las certificaciones/constancias que expide el consulado comprenden los certificados o certificaciones (Capítulo IX del Decreto-Ley 960 de 1970), la fe de vida (Capítulo IX del Decreto-Ley 960 de 1970), los testimonios especiales o constancias (Capítulo XI del Decreto-Ley 960 de 1970) y las declaraciones con fines extraprocesales (Decreto 1557 de 1989).